

# GACETILLA JUDICIAL



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de La Libertad

N° 43221 / Miércoles 21 de julio de 2021

Precio por palabra: S/0.18

Presidente: Eliseo Giampol Taboada Pilco

## CSJLL CAPACITÓ A 30 CONDUCTORES DURANTE LA PRIMERA FECHA DEL “CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN TRANSPORTE VEHICULAR”

Curso abordará temas variados durante el desarrollo de fechas posteriores



El Presidente de la Corte Superior de Justicia de la Libertad, Dr. Eliseo Giampol Taboada Pilco, en coordinación con la Escuela de Gestión Pública Judicial de La Libertad, el área de Transportes, Seguridad y Notificaciones, dio inicio a la primera fecha del “Curso de Especialización en Transporte Vehicular”, dirigido a conductores de vehículos mayores y conductores motorizados de la institución.

Dicha actividad fue aperturada el día jueves 15 de julio por el Presidente de la Corte, quien resaltó el firme compromiso de la

actual gestión en continuar coadyuvando la labor que vienen desempeñando las mencionadas áreas. Asimismo, sostuvo que el curso especializado desarrollará temas variados durante las fechas posteriores, tales como: “Salud ocupacional y seguridad en el trabajo”, “Procedimientos administrativos internos en la utilización de vehículos”, “Responsabilidad administrativa y penal derivada de la conducción de vehículos” y “Aspectos teórico – práctico sobre electrónica automotriz” Participaron también del evento

el Ing. Raúl Alerto Miyasato Sánchez, Coordinador del área de Seguridad, la Abg. Ana María Yparraguirre López, Responsable del área de Transportes y la Abg. Judith Marleny Cabrera Alva, Responsable del área de Notificaciones de la CSJLL.

La capacitación estuvo a cargo del SB. PNP Hilarión Estuardo Reyes Ulloa y de la S3. PNP Leydi García Fano, quienes abordaron el tema: “Reglas de tránsito” y explicaron las principales disposiciones previstas en el Reglamento Nacional de Tránsito, como las señales de tránsito y su significado, las reglas generales de circulación, normas para adelantar o sobrepasar, las infracciones de tránsito, entre otras.

La Abg. Ana Yparraguirre, dio por clausurado el evento, agradeciendo la presencia de los expositores y el apoyo interinstitucional brindado para la mejoría de la prestación del servicio público en beneficio de los usuarios judiciales.

### CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

#### Presidente

Eliseo Giampol Taboada Pilco

#### Integrantes

Dra. Rosa Elena Perales Rodríguez

Dr. Oscar Eliot Alarcón Montoya

Dr. Julio Alberto Neyra Barrantes

Dr. Marco Antonio Moreno Gálvez

### SALAS SUPERIORES

#### 1° SALA ESPECIALIZADA CIVIL

Dr. Carlos Natividad Cruz Lezcano

Dr. Félix Enrique Ramírez Sánchez

Dr. Marco Antonio Celis Vásquez

#### 2° SALA ESPECIALIZADA CIVIL

Dra. Hilda Rosa Chávez García

Dra. Lilly del Rosario Llap Unchón de Lora

Dr. Olegario David Florián Vigo

#### 3° SALA ESPECIALIZADA CIVIL

Dr. Augusto Ruidías Farfán

Dr. Rolando Augusto Acosta Sánchez

Dr. Carlos Alberto Anticona Luján

#### 1° SALA PENAL DE APELACIONES

Dr. Walter Ricardo Cotrina Miñano

Dra. Ofelia Namoc de Aguilar

Dr. Manuel Rodolfo Sosaya López

#### 2° SALA PENAL DE APELACIONES

Dr. Oscar Eliot Alarcón Montoya

Dra. Cecilia Milagros León Velásquez

Dr. Marco Aurelio Tejada Ortíz

#### 3° SALA PENAL DE APELACIONES

Dra. Sara Angélica Pajares Bazán

Dr. Carlos Eduardo Merino Salazar

Dr. Manuel Federico Loyola Florián

#### 1° SALA ESPECIALIZADA LABORAL

Dra. Diana Lily Rodríguez Chávez

Dr. Víctor Antonio Castillo León

Dra. Lola Emérida Peralta García

#### 2° SALA ESPECIALIZADA LABORAL

Dr. Javier Arturo Reyes Guerra

Dr. Juan Virgilio Chunga Bernal

Dr. Ricardo Arturo Miranda Rivera

#### 3° SALA ESPECIALIZADA LABORAL

Dra. Mery Elizabeth Robles Briceño

Dr. Jorge Humberto Colmenare Caverro

Dra. Sabina Olinda Salazar Díaz

#### 4° SALA ESPECIALIZADA LABORAL

Dr. José Ricardo Cabrejo Villegas

Dra. María Elena Alcántara Ramírez

Dr. Justo Vera Paredes

#### 5° SALA ESPECIALIZADA LABORAL

Dr. Carlos Augusto Falla Salas

Dra. María Isabel Angulo Villajulca

Dr. Carlos Olmedo Veneros Gutiérrez

#### SALA DE APELACIONES TRANSITORIA ESPECIALIZADA EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

Dra. Wilda Mercedes Cárdenas Falcón

Dr. Juan Rodolfo Segundo Zamora Barboza

Dr. Manuel Estuardo Luján Túpez

#### SALA MIXTA DESCENTRALIZADA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - HUAMACHUCO

Dr. Víctor Alberto Martín Burgos Mariños

Dr. Juan Iván Vojvodich Tocon

Dr. Carlos David Carranza Rodríguez

## ÍNDICE

**1. REMATE JUDICIAL**

-Remates de bienes inmuebles

-Remate de bienes muebles

**2. EDICTOS CLASIFICADOS**

-Consejo de familia

-Inscripción y rectificación de

partidas

- Ineficiencia del título de valor

-Patrimonio familiar  
- Prescripción general de socios**3. NOTIFICACIONES POR EDICTOS****4. EDICTOS PENALES****Edición y diagramación**

Oficina de Imagen y Comunicaciones de la CSJLL

Jr. Bolívar N° 547 - Trujillo

Teléfono: 044-482020 anexo 23120

La República - Oficina Trujillo

Jr. Independencia N° 179 Lote A-1, Int. 101 - Trujillo

Teléfono: 044-294438

**1. REMATE JUDICIAL****AVISO DE REMATE JUDICIAL VIRTUAL EN TERCERA CONVOCATORIA**

En el Expediente N° 4411-2016 seguido por SCOTIABANK PERÚ S.A.A., contra WILLIAM ROGER FLORES PALACIOS, sobre EJECUCIÓN DE GARANTÍAS, el señor Juez del Sexto Juzgado Civil de Trujillo, Dr. Juan Carlos Melendez Mozzo, interviniendo como Especialista Legal Katherine Lizeth Campos Zapata, ha ordenado que el suscrito MARTILLERO PÚBLICO realice el remate judicial virtual en TERCERA CONVOCATORIA del inmueble consistente en:

- Jr. Unión N° 912, Urb. Aranjuez, distrito y provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, cuya área, linderos, medidas perimétricas y demás características corren inscritas en la Partida Electrónica 03084705 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° V - Sede Trujillo. TASACIÓN COMERCIAL: Ascendente a la suma de US\$ 249,750.75. PRECIO BASE: La subasta se realizará en la suma de US\$ 120,296.61, monto que resulta luego de deducir el quince por ciento de la postura anterior. GRAVÁMENES Y CARGAS: 1) HIPOTECA, a favor de SCOTIABANK PERÚ S.A.A., hasta por la suma de US\$ 219,028.16, inscrita en el asiento D00005 de la Partida Electrónica 03084705 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° V - Sede Trujillo; 2) MODIFICACIÓN DE HIPOTECA, la hipoteca inscrita a favor de SCOTIABANK PERÚ S.A.A. en el asiento D00005, se modifica en el sentido que garantiza las deudas y obligaciones de EDITORA & IMPRENTA WILLY E.I.R.L., inscrita en el asiento D00008 de la Partida Electrónica 03084705 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° V - Sede Trujillo; 3) EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN, mediante Resolución N° 01 de fecha 13/06/2016, expedida por la Juez del Séptimo Juzgado Civil de Trujillo, Sabina Olinda Salazar Díaz, Expediente N° 2073-2016, se ha trabado embargo sobre el inmueble inscrito en la presente partida, hasta por la suma de S/ 60,500.00 Soles, en los seguimos por la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo S.A. contra José Wilson Vergara Albuja y otros, sobre Obligación de Dar Suma de Dinero, inscrita en el asiento D00009 de la Partida Electrónica 03084705 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° V - Sede Trujillo; 4) RECTIFICACIÓN DE ASIENTO, se rectifica el asiento D00009 para precisar que el embargo en forma de inscripción se efectúa sobre la propiedad del demandado William Roger Flores Palacios y no como se consignó en el asiento materia de rectificación, inscrita en el asiento D00010 de la Partida Electrónica 03084705 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° V - Sede Trujillo.

LUGAR, DIA Y HORA DEL REMATE: El bien será rematado de manera virtual en la Sala de remates virtual de la plataforma GOOGLE MEET, a través del siguiente link: <https://meet.google.com/yo-z-xeum->

bww, el día MIÉRCOLES 25 DE AGOSTO DEL AÑO 2021 A LAS 10:00 A.M.

REQUISITOS PARA SER POSTOR: El postor, sea persona natural o jurídica, deberá adjuntar al correo del Martillero Público [alcantaralorvi@gmail.com](mailto:alcantaralorvi@gmail.com), así como a los correos [vtavara@pj.gob.pe](mailto:vtavara@pj.gob.pe), [cbarrantes@pj.gob.pe](mailto:cbarrantes@pj.gob.pe) que corresponden al REDIJU-CSJLL, es recomendable hacerlo con una anticipación de 2 horas antes del remate, el escaneo de todos los documentos en un solo archivo PDF, conteniendo: el DNI ambos lados o carnet de extranjería; el RUC y Vigencia de Poderes, de ser el caso; el arancel judicial por derecho a participar en el remate (a través del aplicativo Págalo con código del Banco de la Nación 07153); el depósito judicial electrónico conteniendo como oblate una cantidad no menor del 10% del valor de tasación, equivalente a US\$ 24,975.07, suma que será devuelta por el juzgado a los postores no beneficiados según sea el caso o disponga el juzgado, a través del correo electrónico o casilla judicial indicada por el postor. Comprobada la documentación remitida al correo del Martillero Público, luego de la verificación y conformidad de dichos requisitos, el Martillero Público remitirá al respectivo correo electrónico, el enlace (link) invitándolo como postor a la Sala de Remates Virtual, debiendo para ello ingresar 15 minutos antes de la hora indicada del Remate, para las indicaciones de ley, de ser el caso.

HONORARIOS: El Adjudicatario pagará los honorarios del Martillero, según lo establecido con el D.S.008-2005-JUS + IGV, y deberán ser cancelados al finalizar el acto de remate.

Funcionario que efectuará el Remate: Abogado LORVI ALCÁNTARA SUYÓN, Martillero Público con Reg. N° 246. Informes: 979999968.

Publicar por TRES (3) días.  
Trujillo, 12 de Julio del 2021.

**LORVI ALCÁNTARA SUYÓN**  
ABOGADO  
MARTILLERO PÚBLICO  
REG. N° 246

**KATHERINE LIZETH CAMPOS ZAPATA**  
SECRETARIA JUDICIAL  
MODULO CIVIL CORPORATIVO  
SUB ESPECIALIZADA COMERCIAL  
CSJLL

**FP/ 21,22,23 Julio**  
**S/. 402.00**  
**Comprobante de pago/ 0F012-0008365**

**REMATE JUDICIAL EN PRIMERA CONVOCATORIA**

En los seguidos por CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO SULLANA S.A., contra SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES INTERTV E.I.R.L. y VÍCTOR HÉCTOR CABANILLAS LÓPEZ, en calidad garante hipotecario, sobre Ejecución de Garantías, Exp. N° 0266-2018-0-1602-JR-CI-02, en el Juzgado Civil de Ascope de la Corte Superior de Justicia de

la Libertad, a cargo del Juez Manuel Ronald Verdi Sánchez y Especialista legal Cesar Augusto Pérez Ruiz, se ha dispuesto sacar a REMATE PUBLICO en PRIMERA CONVOCATORIA el bien inmueble de propiedad de Víctor Héctor Cabanillas López; ubicado en calle Huallaga N° 34 Mz. G-2, Urb. Barrio Alto - Distrito de Casa Grande, Provincia de Ascope, Departamento de la Libertad; cuyas descripciones y otras características obran en autos y en la Partida Registral N° 03010754, inscrita en la Zona Registral N° V - Sede Trujillo, Oficina Registral de Trujillo; TASACION Y BASE DEL REMATE: Siendo el monto de la tasación la suma de S/93,443.18 (Noventa y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres y 18/100 Soles), siendo la base de la postura DE REMATE, la suma de S/ 62,295.45 (SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 45/100 SOLES), equivalente a las dos terceras partes del valor de la tasación del inmueble.

FECHA Y HORA DE REMATE: Se llevará a cabo el día VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO 2021, A HORAS 12:00 DEL MEDIODIA.

LUGAR DE REMATE: Local del Juzgado Civil de Ascope de la Corte Superior de Justicia de la Libertad, ubicado en Calle Leoncio Prado s/n Centro Cívico de Ascope, Distrito de Ascope, Provincia de Ascope y Departamento de la Libertad; LOS POSTORES, deberán consignar el 10% del valor de la tasación del inmueble sujeto a remate, en efectivo o cheque de gerencia girado a su nombre, así como adjuntar la tasa judicial correspondiente, consignándose número de expediente y juzgado, documento oficial de identidad, con sus respectivas copias.

CARGAS Y GRAVÁMENES: Asiento D0001: INSCRIPCIÓN DE HIPOTECA: A favor de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Sullana S.A. hasta por la suma de U.S. \$ 23,941.53 Dólares Americanos, para garantizar un crédito por la suma de S/. 50,000.00 soles, con los intereses y plazos que se indican en el contrato. Así consta en la escritura pública N° 702 fecha 13.07.2017, Notario de Casa Grande Dr. José Antonio Segura Romero.

Honorarios del Martillero Publico: Los honorarios de del Martillero Publico, serán de cargo del adjudicatario, según lo establecido en el D.S. N° 008-2005-JUS, más I.G.V.

**RAFAEL JAMES TAPIA QUIROZ**  
MARTILLERO PUBLICO  
REG. N° 301

**CÉSAR AUGUSTO PÉREZ RUIZ**  
SECRETARIO JUDICIAL  
JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL PERMANENTE  
ASCOPE  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA  
LIBERTAD

**FP/ 19, 21,23,27 Julio 02,04 Agosto**  
**S/. 510.00**  
**Comprobante de pago/ 0F012-0008357**

**REMATE JUDICIAL EN PRIMERA CONVOCATORIA**

En el Expediente N° 00129-2018-0-1602-JR-CI-02 seguido por la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Sullana S.A., contra Manuel Ismael Moreno Risco, sobre Ejecución de Garantías, el Segundo Juzgado Civil de Ascope, a cargo del Señor Juez Manuel Ronald Verdi Sánchez y el Especialista Legal Cesar Augusto Pérez Ruiz, han facultado a la Martillero Público GISELLA BEATRIZ REMOTTI CARBONELL con Registro N° 334 realizar el Remate Público en Primera Convocatoria del bien inmueble ubicado en el predio "Chacarilla", Valle Chicama U.C. 5855, distrito de Casa Grande provincia de Ascope, Departamento de la Libertad, cuya área, linderos y medidas perimétricas corren inscritas en la Partida Electrónica N° 04038418, Zona Registral N° V, Sede Trujillo, Oficina Registral de Trujillo.

TASACION: ascendente a la suma de US\$ 23,920.00 Dólares Americanos.

PRECIO BASE: El Remate se realizará sobre las dos terceras partes del valor de tasación, ascendente a la suma de US\$ 15,946.66 Dólares Americanos.

CARGAS Y GRAVÁMENES: HIPOTECA Asiento D00001 rectificado por el Asiento D00002 de la Partida Electrónica N° 04038418, Zona Registral N° V, Sede Trujillo, Oficina Registral de Trujillo. Se constituye Hipoteca a favor de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Sullana S.A., hasta por la suma de US\$ 16,744.00 Dólares Americanos.

FECHA, HORA Y LUGAR DEL REMATE: El remate se realizará el día 25 de agosto de 2021 a las 10:00 am en la Sala de Remates Virtual, mediante la Plataforma Google Meet cuyo enlace es <https://meet.google.com/qhh-qhgd-zzz>

REQUISITOS PARA SER POSTOR: Los postores obrarán el monto no menor a US\$ 2,392.00 Dólares Americanos que equivale al 10% de la tasación mediante certificado judicial electrónico a cargo del Banco de la Nación, debiendo consignar el número de expediente completo, documento de identidad y juzgado correspondiente); presentarán el pago del arancel judicial efectuado en el Banco de la Nación con el Código N° 07153, debiendo consignar el número de expediente, documento de identidad y juzgado correspondiente y copia de su DNI ambas caras; en caso de personas jurídicas presentarán RUC y poderes suficientes para participar y adjudicarse el bien debiendo presentar vigencia de poder en original con antigüedad no mayor a 60 días; los depósitos y documentos son requisitos indispensables para ser considerado postor los cuales se enviarán escaneados hasta dos (2) horas antes de la hora señalada para la realización del remate al correo electrónico de la suscrita Martillero Publico [gisellaremotti@gmail.com](mailto:gisellaremotti@gmail.com) quién previa verificación y conformidad de dichos requisitos, remitirá al respectivo correo electrónico el enlace de invitación como postor a la Sala de Remates Virtual, debiendo ingresar a la misma 15 minutos antes de la hora indicada del Remate.

Los honorarios están a cargo del adjudicatario, en base al arancel establecido por el artículo 18 del Reglamento de la Ley del Martillero Público, Decreto Supremo N° 008-2005-JUS, y están afectos al IGV.-

La Libertad 01 de junio de 2021.- GISELLA REMOTTI CARBONELL - MARTILLERO PUBLICO - Reg. 334,- PODER JUDICIAL, CESAR AUGUSTO PEREZ RUIZ – ESPECIALISTA LEGAL – SEGUNDO JUZGADO CIVIL DE ASCOPE - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD.- Celular 996505618.- gisellaremotti@gmail.com.

**GISELLA REMOTTI CARBONELL  
MARTILLERO PUBLICO  
REG. 334**

**CÉSAR AUGUSTO PÉREZ RUIZ  
SECRETARIO JUDICIAL  
JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL PERMANENTE  
ASCOPE  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA  
LIBERTAD**

**FP/ 12, 14, 16, 19, 21 y 23 Julio  
S/. 648.00**

**Comprobante de pago/ 0F012-0008335**

#### **REMATE JUDICIAL EN SEGUNDA CONVOCATORIA**

En el Exp. 00035-2014-0-1601-JR-CI-06 seguido por SCOTIABANK PERU SAA contra EVANGELINA COLQUI ALVITES, sobre EJECUCION DE GARANTIAS, la Sra. Juez del Sexto Juzgado Especializado en lo Civil de Trujillo, Dr. Juan Carlos Meléndez Mozzo, Especialista Legal Dra. Katherine Lizeth Campos Zapata; ha ordenado sacar a remate público en SEGUNDA CONVOCATORIA el inmueble de propiedad de la demandada EVANGELINA COLQUI ALVITES ubicado en Pueblo Joven El Porvenir – El Mirador 4° Etapa Manzana-11 Lote-6 hoy (Pasaje Isabel Barreto N° 297), del distrito El Porvenir, provincia de Trujillo y departamento de La Libertad, cuyo dominio, medidas perimétricas, linderos y colindancias obran descritas en la Partida Electrónica N° P14077513 del Registro de Predios de la Zona Registral N° V – Sede Trujillo.

TASACION: Asciende a la suma de US \$ 21,889.00 (VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS); siendo la base del remate la suma de US \$ 12,403.77 (DOCE MIL CUATROCIENTOS TRES CON 77/100 DÓLARES AMERICANOS), importe equivalente a las dos terceras partes del valor de la tasación menos la deducción del quince por ciento sobre la base del remate anterior.

LUGAR, DIA Y HORA DE REMATE: día 06 de agosto del 2021 a Horas 11:00 el cual se llevará a cabo en la Sala Virtual de Remates creada por el REDIJU de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, a través de la plataforma Google Meet cuyo enlace es el siguiente: <https://meet.google.com/gcx-aisw-xtk>, a donde tendrán acceso las partes, terceros legitimados y señores postores a través de un equipo de cómputo, tableta o teléfono móvil con internet, cámara de video con alta definición para la transmisión y audio que permita el reconocimiento de voz bajo su responsabilidad.

AFECCIONES: A) HIPOTECA: inscrita en el asiento 00005 de la Partida N° P14077513 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° V – Sede Trujillo, a favor de SCOTIABANK PERU SAA, hasta por la suma de US \$ 59,289.92 (CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 92/100 DÓLARES AMERICANOS), para garantizar una línea de crédito por la suma de S/. 100,000.00; según consta de la Escritura Pública de fecha 16/08/2012.- B) EMBARGO: inscrito en el asiento 00006 de la Partida N° P14077513 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° V – Sede Trujillo, a favor de BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ, hasta por la S/. 70,000.00 (SETENTA

MIL CON 00/100 SOLES). Expediente N° 892-2014 del Segundo Juzgado Especializado en lo Civil de Trujillo. -No se conocen otras afectaciones.

REQUISITOS PARA SER POSTOR: Los postores concurrentes deberán:

1.- Oblar a través de un Certificado de Depósito Judicial o Depósito Electrónico en el Banco de la Nación una cantidad no menor al 10% del valor de la tasación, eso es US \$ 2,188.90 (DOS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON 90/100 DÓLARES AMERICANOS) consignados a favor del Juzgado: Sexto Juzgado Especializado en lo Civil de Trujillo – Expediente 00035-2014-0-1601-JR-CI-06. Estarán exentos del presente requisito el Ejecutante o Tercero Legitimado.

2.- Presentar el arancel judicial por derecho a participar en remate Judicial a adquirirse en el Banco de la Nación Código 07153: datos del expediente y postor.

3.- Presentar su documento de identidad: DNI, CARNET DE Extranjería (si se trata de un extranjero que resida legalmente en el país).

4.- En caso de representar a una persona natural o jurídica deberá contar con facultades suficientes, este poder debe estar inscrito en Registros Públicos, adjuntar vigencia de Poder no mayor a 30 días calendarios contados a partir de su expedición y copia de Ficha RUC de ser el caso.

5.- Los Usuarios postores personas naturales o jurídicas que participen en remate judicial virtual están obligados a inscribirse ante el REDIJU de la Corte Superior de Justicia de La Libertad a los correos: vtavara@pj.gob.pe y/o cbarrantes@pj.gob.pe donde deberá consignar sus datos de identificación y anexar los documentos requeridos en archivo PDF.

6.- Todos los documentos solicitados deberán ser adjuntados en un solo archivo PDF y remitidos al correo electrónico del Martillero Público: patriciavvz68@gmail.com hasta un día antes de la fecha de realización del remate (plazo máximo).

Es imprescindible cumplir con estos requisitos señalados en el presente Edicto Judicial para participar en la diligencia convocada para remate.

Una vez iniciada la diligencia de remate los postores exhibirán los requisitos establecidos a la cámara del equipo de cómputo, tableta o celular con el que cuenten primando en todo momento la buena fe en cuanto a su veracidad, bajo responsabilidad del postor. La diligencia será grabada por el REDIJU y/o el Martillero Público.

El Martillero Público está facultado para retirar al postor o participante que genere la perturbación de la diligencia de remate, previa llamada de atención.

EL ADJUDICATARIO: Deberá depositar el saldo del precio, dentro del tercer día de cerrada el acta, bajo apercebimiento de declararse la nulidad del remate, tal y como lo señala el Art. HONORARIOS DEL MARTILLERO. - Serán fijados por el Juez, en base al arancel establecido por el artículo 18 del Reglamento de la Ley del Martillero Público, Decreto Supremo N° 008-2005-JUS. El pago de Honorarios a cargo del adjudicatario, se efectuará dentro del plazo de 03 días tras el requerimiento judicial, bajo apercebimiento de imposición de multa. 741 del Código Procesal Civil. (3 VECES)

Trujillo, 2021 julio 13

**PATRICIA VICTORIA VÁSQUEZ ZUBIETA  
MARTILLERO PÚBLICO - REGISTRO SUNARP  
N° 315  
RPC 952715456 RPM 995960240**

**KATHERINE LIZETH CAMPOS ZAPATA  
SECRETARIA JUDICIAL  
MODULO CIVIL CORPORATIVO  
SUB ESPECIALIDAD COMERCIAL  
CSJLL**

**FP/ 19,20,21 Julio**

**S/. 525.00**

**Comprobante de pago/ 0F012-0008358**

#### **PRIMERA CONVOCATORIA A REMATE VIRTUAL PÚBLICO JUDICIAL**

Expediente N° 01586-2018-0-1601-JR-CI-01.- Por disposición del Juez del Primer Juzgado Civil de Trujillo- Corte Superior de Justicia de La Libertad: Dr. HUGO FRANCISCO ESCALANTE PERALTA y Secretaria Judicial: KATHERINE LIZETH CAMPOS ZAPATA, en los Autos seguidos sobre EJECUCION DE GARANTIAS por CAJA MUNICIPAL DE AHORRO y CREDITO DE SULLANA S.A. con RAMON AMADEO CAYCHO YABAR, con intervención del Martillero Público de Registro Nacional Noventa y cinco: JORGE LUIS MANTILLA HUERTAS, se procederá a llevar a cabo el REMATE VIRTUAL PUBLICO JUDICIAL EN PRIMERA CONVOCATORIA, del siguiente Bien Inmueble: Ubicado en Lote 19, Manzana E, Centro Urbano Informal CIRO ALEGRIA, El Cortijo, con Área de terreno de 93.06 m2., del Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad, cuya área, linderos y medidas perimétricas, se encuentran inscritos en la Partida N° 11125714 (Antecedente Registral: P. E. N° 04000461), de la Zona Registral N° V, Sede Trujillo- Oficina Registral Trujillo- SUNARP. - Con una TASACION CONVENCIONAL de: US\$ 46,193.00 (Cuarenta y seis mil, ciento noventa y tres con 00 Dólares Americanos) y con un PRECIO BASE de REMATE, deducido conforme a Ley, de: US\$ 30,795.34 (Treinta mil, setecientos noventa y cinco con 34/100 Dólares Americanos). -

AFECCIONES: 1) HIPOTECA.- A favor de Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Sullana S.A. hasta por US\$ 36,954.00, a fin de garantizar un crédito por S/ 100,000.00, según Escritura Pública N° 570, de fecha 31-10-2017, ante Notario Público de Trujillo: Blanca Cecilia Oliver Rengifo de Kobashigawa (Asiento D00002 de la Partida N° 11125714).- 2) EMBARGO.- En forma de Inscripción, fuera de proceso, sobre el 100 % de Acciones y Derechos del Inmueble inscrito en la presente Partida que le corresponden al demandado Ramon Amadeo Caycho Yábar, hasta por S/ 40,000.00, por orden del Setimo Juzgado de Paz Letrado de Trujillo, Expediente N° 1025-2018-72, en los seguidos por Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo contra Ramón Amadeo Caycho Yábar, sobre Obligación de dar Suma de Dinero (Asiento D00003 de la Partida N° 11125714) y 3) EMBARGO.- Medida Cautelar en forma de Inscripción, del inmueble inscrito en la presente Partida propiedad del demandado Ramón Amadeo Caycho Yábar, hasta por S/ 20,000.00, a favor de Highland Trading Company S.A.C. por orden del 3er. Juzgado Civil Subespecialidad Comercial de Lima (Asiento D00004 de la Partida N° 11125714).- DIA Y HORA DEL REMATE VIRTUAL: El 22 de Julio del Año 2021, a las 12.00 del Mediodía. -

LUGAR DEL REMATE: En la SALA DE REMATES VIRTUAL de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, ingresando 15 minutos antes del inicio de la Subasta, al siguiente ENLACE de GOOGLE MEET: <https://meet.google.com/jfz-kusw-org> POSTORES: Oblarán (Garantía) el 10 % del valor de la Tasación, depositándolo en el Banco de la Nación a través de un Constancia de Depósito Judicial Electrónica con el numero largo del expediente, así como adquirirán en Agencia Bancaria o mediante aplicativo Pagalo.pe del Banco de la Nación, el Arancel Judicial respectivo (Código 07153), por el importe correspondiente (indicando N° de Expediente, Juzgado y DNI o RUC), estando obligados a inscribirse ante el REDIJU-CSJLL, a los Correos vtavara@pj.gob.pe y/o cbarrantes@pj.gob.pe proporcionando copia de DNI o Carne de Extranjería de ser el caso, copia del arancel y del

Depósito Judicial en formato PDF.- Solo se permitirá la Inscripción como postor a las personas que envíen la documentación requerida hasta 1 hora antes del inicio de la Subasta programada. - De ser el caso, el Postor que resulte Adjudicatario deberá depositar el saldo del precio de adjudicación dentro del plazo de 3 días, de conformidad con lo señalado por el Artículo 739° del Código Procesal Civil, con la advertencia de quedar sujeto a lo previsto en el Artículo 741° del acotado Código. - HONORARIOS: Del Martillero, por cuenta del Adjudicatario (Art. 17 y 18 del D. S. N° 008-2005-JUS- Regl. de la Ley N° 27728- Ley del Martillero Público).- Inf al: 998084468- JORGE LUIS MANTILLA HUERTAS- Martillero Publico- Registro Nacional N° 95.-

**JORGE LUIS MANTILLA HUERTAS  
MARTILLERO PÚBLICO REG. 95  
TELF. 998084468**

**KATHERINE LIZETH CAMPOS ZAPATA  
SECRETARIA JUDICIAL  
MÓDULO CIVIL CORPORATIVO  
SUB ESPECIALIDAD COMERCIAL  
CSJLL**

**FP/ 15,16,19,20,21,22 Julio  
S/. 690.00**

**Comprobante de pago/ 0F012-0008351**

### **3. NOTIFICACIONES POR EDICTOS**

Ante el Juzgado Mixto de Santiago de Chuco, Exp. 98-2019, Juez Ruperto Sandoval, Secretario Jorge Olivera, seguido por Waimer Raúl Castillo Castro, contra Procurador Público a cargo de los Asuntos Judiciales del Ministerio Público y otros, sobre Pago de beneficios sociales y/u otros, admitida mediante resolución 01 y mediante Resolución 05 se dispone que la demandada SERGEROSAC sea notificada mediante edictos por el plazo de ley para que se apersona al proceso bajo apercebimiento de nombrar curador procesal, citándose a audiencia de Conciliación para el día 17/08/21 a 14:00 P.M. Santiago de Chuco.

**DR. JORGE OLIVERA ALDANA  
SECRETARIO JUDICIAL  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA  
LIBERTAD**

**FP/ 19,20,21 Julio  
S/. 78.00**

**Comprobante de pago/ 0F012-0008354**

### **4. EDICTOS PENALES**

#### **EDICTO PENAL**

EL JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE LA PROVINCIA DE PACASMAYO, Juez Supernumerario LEOMARA JUNIOR CASTRO JUAREZ, Cita y emplaza al imputado FELIX RONALD TAMAYO JAIME, a la audiencia de INCOACIÓN DE PROCESO INMEDIATO para el día DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO 2021 A LAS 08:30 HORAS, la misma que se llevara a cabo de manera virtual mediante el aplicativo Google HangoutsMeet, quien deberá ingresar a través del siguiente link <https://meet.google.com/iha-jysg-eup>, Así mismo se le pone de conocimiento al imputado que deberá comunicarse de manera obligatoria con su abogado defensor público Dr. MARINO DÍAZ RIMARACHÍN,

con Celular N° 947909482 y con la Asistente de Audiencias del Juzgado de Investigación Preparatoria de Pacasmayo, Melisa Johana Díaz Lactahuaccha con celular N° 948166366, a efectos de proporcionar su número de celular y/o correo electrónico; EXPEDIENTE N° 00093-2021-0-JPIP-SPLL, por el delito de CONDUCCIÓN EN ESTADO DE EBRIEDAD, en agravio de EL ESTADO – MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.

Especialista de causas: William Matta Sarmiento.

**WILLIAM ALONSO MATTA SARMIENTO**  
**ESPECIALISTA JUDICIAL**  
**JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA**  
**DE LA PROVINCIA DE PACASMAYO - SAN**  
**PEDRO DE LLOC**  
**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA**  
**LIBERTAD**

**LEOMARA JUNIOR CASTRO JUÁREZ**  
**JUEZ SUPERNUMERARIO**  
**JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA**  
**SAN PEDRO DE LLOC**  
**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA**  
**LIBERTAD**

FP/ 21, 22, 23 jul.

#### EDICTO PENAL

Expediente: Exp. N° 00088-2018-9-1609-JR-PE-01  
ESPECIALISTA: JHONY ALFREDO GUTIERREZ CARRANZA

EL JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE SANTIAGO DE CHUCO, que despacha el señor Juez: Dr. José Manuel González Pajuelo: Pone en conocimiento al imputado: BAYARDO SIGIFREDO TACANGGA RAMOS; que con Resolución Número Nueve del cuaderno de desalojo preventivo, se ordena que en el plazo de 72 horas cumpla con desalojar el bien materia de litigio, BAJO APERCIBIMIENTO de procederse a su ejecución en forma de lanzamiento con ayuda de la fuerza pública en caso de incumplimiento, derivado del proceso que se sigue por el delito de Usurpación, en agravio de SEGUNDO SICCHA PEREDA

Santiago de Chuco, 07 de julio del 2021.

FP/ 21, 22, 23 jul.

#### EDICTO PENAL

Exp. N°: 00007-2018-23-1608-JR-PE-01  
EL JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN; Juez: Dra: Sanchez - Asistente de Causas Rojas, pone en conocimiento de los acusados BENJAMIN BURGOS POLO Y SANTOS ESTEFA y de los agraviados ERCELIS ALTUNA CABALLERO y LUIS BURGOS POLO, que se le ha instaurado un proceso penal en contra de los primeros por el DELITO CONTRA LA VIDA EL CURPO Y LA SALUD en la modalidad de AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES O INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR en agravio de los segundos, proceso penal en que se está solicitando el sobreseimiento. Se pone de conocimiento de los acusados que se les ha designado abogado defensor público cuya oficina se encuentra ubicada en el Jirón Leoncio Prado N° 180 Huamachuco.

Huamachuco, 20 de julio de 2021.-

FP/ 21, 22, 23 jul.

#### EDICTO PENAL

Exp. N°: 00270-2017-24-1608-JR-PE-01  
EL JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA

DE LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN; Juez: Dra: Sanchez - Asistente de Causas Rojas, pone en conocimiento del imputado ADRIAN AGUIRRE CABALLERO y del menor agraviado de iniciales A.R.P.V. representado por su padre NICOLAS PACHECO AVILA, que se ha instaurado un proceso penal en contra del primero CONTRA LA LIBERTAD – VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD SEXUAL en la modalidad de ACTOS CONTRA EL PUDOR EN MENOR DE EDAD en agravio del segundos proceso penal en que se está solicitando el sobreseimiento. Se pone de conocimiento del acusado que se le ha designado abogado defensor público cuya oficina se encuentra ubicada en el Jirón Leoncio Prado N° 180 Huamachuco.

Huamachuco, 20 de julio de 2021.-

FP/ 21, 22, 23 jul.

#### EDICTO PENAL

Exp. N°: 00360-2017-87-1608-JR-PE-01  
EL JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN; Juez: Dra: Sanchez - Asistente de Causas Rojas, pone en conocimiento del imputado EDUARDO POLO CERNA y de la agraviada DELMIRA OTINIANO BACA, que se ha instaurado un proceso penal en contra del primero por el DELITO CONTRA LA VIDA EL CURPO Y LA SALUD en la modalidad de AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES O INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR en agravio del segund. Se pone de conocimiento del acusado que se le ha designado abogado defensor público cuya oficina se encuentra ubicada en el Jirón Leoncio Prado N° 180 Huamachuco.

Huamachuco, 20 de julio de 2021.-

FP/ 21, 22, 23 jul.

#### EDICTO PENAL

EL JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE LA PROVINCIA DE PACASMAYO, Juez Supernumeraria CAROLINA CIEZA POMA, Cita y emplaza al acusado EDISON DANIEL YAURI ALEMAN, a la audiencia de Juicio Oral - Proceso Inmediato para el día DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO 2021 A LAS 10:00 HORAS, la misma que se llevará a cabo de manera virtual mediante el aplicativo Google Hangouts Meet, quien deberá ingresar a través del siguiente link meet. [google.com/zwy-vinx-yoo](https://meet.google.com/zwy-vinx-yoo). Así mismo se le pone de conocimiento al acusado que deberá comunicarse de manera obligatoria con su abogado defensor público Dr. Marino Diaz Rimarachin, con Celular N° 947909482 y con el Asistente de Audio del Juzgado Penal Unipersonal de Pacasmayo, Luis Alberto Ocon Paucar con celular N° 945732668, a efectos de proporcionar su número de celular y/o correo electrónico; bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada a la Audiencia Virtual, se declara REO CONTUMAZ, en el estadio correspondiente, Ordenándose su ubicación y captura por la autoridad Policial; EXPEDIENTE N° 952-2019-50-JPUP-SPLL, por el delito de HURTO AGRAVADO – DESTREZA en grado de tentativa, en agravio de JOSE CESAR NUREÑA PRETEL. 3 días Hábil Consecutivos.

Asistente de Audiencias: Luis Ocon Paucar.

**CAROLINA CIEZA POMA**  
**JUEZA SUPERNUMERARIA**  
**JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE**  
**PACASMAYO**  
**SEDE SAN PEDRO DE LLOC**  
**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA**  
**LIBERTAD**  
**LUIS ALBERTO OCON PAUCAR**

**ASISTENTE JUDICIAL**  
**JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE SAN**  
**PEDRO DE LLOC**  
**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA**  
**LIBERTAD**

FP/ 19, 20, 21 jul.

#### EDICTO PENAL

EL JUZGADO PENAL COLEGIADO DE "SÁNCHEZ CARRIÓN" – HUAMACHUCO, DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD, EL SEÑOR JUEZ SUPERIOR QUE PRESIDE: VICTOR ALBERTO MARTIN BURGOS MARIÑOS, CITA Y EMPLAZA AL PROCESADO: LORENZO LEAZAR POLO VILLANUEVA, PARA QUE SE PONGA A DERECHO, EN EL JUZGADO PENAL COLEGIADO DE SANCHEZ CARRIÓN, SITO EN EL JR. BOLOGNESI N° 595 – HUAMACHUCO Y SE DEFIENDA DE LOS CARGOS FORMULADOS EN SU CONTRA POR EL DELITO DE VIOLACION SEXUAL, EN EL PROCESO QUE SE LE SIGUE MEDIANTE EL EXP. N° 0299-2015-83-1608-JR-PE-01 EN AGRAVIO DE NRCA.

ASISTENTE DE CAUSAS: DRA. KATIA AGREDA GAITAN

Huamachuco, 15 de julio del 2021

FP/ 19, 20, 21 jul.

#### EDICTO PENAL

Exp. N°: 00370-2019-96-1608-JR-PE-01  
EL JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN; Juez: Dra. Silvia Sánchez Haro- Asistente de Causas Jorge Luis Chávez Bolaños, pone en conocimiento del imputado JHONNY MANUEL BOYASCKY VENTURA, que mediante resolución número CINCO se dispone REPROGRÁMESE la audiencia pública de CONTROL DEL REQUERIMIENTO FISCAL DE INCOACION DE PROCESO INMEDIATO, para el día SEIS (06) de SEPTIEMBRE del año DOS MIL VEINTE y UNO, a horas NUEVE DE LA MAÑANA CON TREINTA MINUTOS (9:30 am.) mediante el aplicativo de Google Hangouts Meet. Se precisa que el imputado se le está investigando por el delito de Agresiones en Contra de Las Mujeres o Integrantes del grupo Familiar en agravio de Nadia Anali Acosta Morales; así deberá coordinar con varios minutos de antelación con la Asistente de Audio: Isabel Cristina Céspedes Flores al número de contacto: 969415426, a fin de proceder a enviar los enlaces para audiencia; asimismo, se pone de conocimiento el correo de mesa de partes [csjllcdhuamachuco@pj.gob.pe](mailto:csjllcdhuamachuco@pj.gob.pe) para ingresar escritos de apersonamiento, del mismo modo se informa que al imputado se le ha designado un abogado de la defensa Pública, cuya oficina se encuentra en Jr. Leoncio Prado N° 180 Huamachuco, dicho abogado es el Dr. PAOLO BERTINETTI CANTALICIO, con correo electrónico: [paolobc82@gmail.com](mailto:paolobc82@gmail.com) y con teléfono N° 945078098.

Huamachuco, 14 de julio del 2021.

FP/ 19, 20, 21 jul.

#### EDICTO

Expediente: Exp. N° 00103-2020-FC  
ESPECIALISTA: JUVENAL OCTAVIO BERAUN AVALOS  
EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SANTIAGO DE CHUCO; JUEZ: DR. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ PAJUELO – SEC. DR. BERAÚN.- HA DISPUESTO QUE SE NOTIFIQUE AL DEMANDADO CON EL SIGUIENTE EXTRACTO DE LA RESOLUCION ADMISORIA.-

POR TALES CONSIDERACIONES, SE RESUELVE:

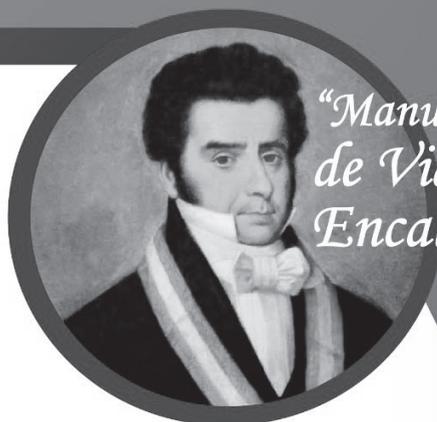
1. ADMITIR a trámite en la vía del PROCESO ÚNICO la demanda interpuesta por Deli Yoeli Boado LLaury, a fin de demandar pensión de alimentos a favor de su hijo menor de edad Brandon Josimar Sánchez Boado en los términos que expone; POR OFRECIDOS los medios probatorios;
2. TRASLADO de la misma por el plazo de CINCO DÍAS hábiles al demandado Carlitos Josimar Sánchez Lavado, bajo apercibimiento de seguirse el presente proceso en su rebeldía.
3. CUMPLA el demandado Carlitos Josimar Sánchez Lavado con acompañar a su escrito de contestación de demanda su última boleta de pago o declaración jurada de ingresos con firma legalizada ante Notario Público conforme lo señalado en el artículo 565° del Código Procesal Civil.
4. HÁGASE conocer a las partes procesales que, con motivo de la declaratoria de emergencia sanitaria, se podrá solicitar informes del proceso, así como presentar escritos a través del correo electrónico [csjllmpusantiagodechuco@pj.gob.pe](mailto:csjllmpusantiagodechuco@pj.gob.pe) y/o al teléfono 044482260 anexo 23502, para la Recepción de documentos mediante correo electrónico, se deberá tener en cuenta los siguientes lineamientos:
  - a. La presentación de escritos y demandas se realizará a la cuenta de correo electrónico: [csjllmpusantiagodechuco@pj.gob.pe](mailto:csjllmpusantiagodechuco@pj.gob.pe)
  - b. El documento deberá estar redactado con una letra superior a los 10 puntos.
  - c. El documento debe tener un orden secuencial y consignar cantidad de folios.
  - d. Escrito y sus anexos deberán enviarse en un solo archivo PDF para su asociación directa al sistema. No se aceptan archivos en formato WORD, ni fotografía (JPG).
  - e. El documento debe contener las firmas escaneadas correspondientes.
  - f. Previo a su envío deberán verificar su correcto escaneado.
  - g. Consignar número telefónico y/o correo electrónico GMAIL, tanto de la parte procesal como su abogado patrocinador, para contactarnos ante cualquier eventualidad dentro del horario de trabajo.
5. SOLICÍTESE a las partes procesales cumplan con señalar su número telefónico así como su correo electrónico, así como el de su abogado defensor, ello con finalidad de poder realizar las notificaciones de las resoluciones interlocutorias que se expidan en el presente proceso, ello conforme a lo establecido en el artículo 163° del código procesal civil, siendo que para tal efecto se deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 155° y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial; asimismo, las audiencias que se programen en el presente proceso se llevarán a cabo a través de aplicativo whatsapp. NOTIFIQUESE a las partes procesales en el modo y forma de ley.

**JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ PAJUELO**  
**JUEZ SUPERNUMERARIO**  
**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA**  
**LIBERTAD**

**JUVENAL OCTAVIO BERAUN AVALOS**  
**SECRETARIO JUDICIAL**  
**JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SANTIAGO DE**  
**CHUCO**  
**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA**  
**LIBERTAD**

FP/ 19, 20, 21 jul.

## PRIMER CONCURSO DE BUENAS PRÁCTICAS:



*“Manuel Lorenzo  
de Vidaurre y  
Encalada”*

**¡NO DEJES DE PARTICIPAR!**

**AHORA PODRÁS INSCRIBIRTE  
HASTA EL 25 DE JULIO**

REGÍSTRATE AQUÍ:

<https://cortejusticialibertad.com/premio>



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

 PODER JUDICIAL DEL PERÚ	DOCUMENTO INTERNO	SECPRES/LIN-01	
	BASES	Versión:	001
	<b>BASES PARA LA REALIZACIÓN DEL CONCURSO Y ENTREGA DEL PREMIO MANUEL LORENZO DE VIDAURRE Y ENCALADA</b>	Página:	Página 4 de 8

### TÍTULO I GENERALIDADES

#### 1. OBJETIVOS

##### Objetivo General:

Incentivar, promover y reconocer la participación de jueces y trabajadores que conforman la Corte Superior de Justicia de La Libertad, así como de ciudadanos e instituciones públicas y privadas, en la elaboración y presentación de proyectos que promuevan la innovación y buenas prácticas en la gestión pública judicial y permitan el cumplimiento de la misión y visión institucional declaradas en la Resolución Administrativa N° 87-2021-P-CSJLL-PJ.

##### Objetivos Específicos:

- Fomentar la participación de jueces y trabajadores en el mejoramiento de la Corte, fortalecer la identidad y compromiso institucional, así como promover su capacidad de liderazgo.
- Identificar el talento humano e innovación en materia de gestión pública judicial de jueces y trabajadores, así como de ciudadanos e instituciones públicas y privadas interesadas en el mejoramiento del servicio público de justicia en la Corte.
- Las propuestas declaradas como ganadoras del concurso serán remitidas por el Jurado a la Presidencia de la Corte, con la finalidad de evaluar su aprobación e implementación.
- Propiciar la creación de un banco de proyectos de innovación a cargo de la Presidencia de la Corte, que estará compuesto por todos los proyectos presentados a través del concurso (cerrado o abierto), pudiendo también integrarse con los proyectos presentados de manera directa en cualquier momento (fuera del concurso), todo ello con la finalidad de evaluar su aprobación e implementación.

#### 2. BASE LEGAL

- Ley N° 27658 Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.
- Resolución Administrativa N° 417-2019-CE-PJ que establece la Metodología de Proyectos de Mejora Institucional del Poder Judicial.
- Resolución Administrativa N° 194-2020-CE-PJ que aprueba las Bases del Tercer Concurso Nacional de Creatividad e Innovación en el Poder Judicial 2020.
- Resolución Administrativa N° 0370-2020-CE-PJ, que aprueba la Directiva N° 019-2020-CE-PJ denominada “Disposiciones para el desarrollo de documentos normativos en el Poder Judicial.
- Resolución Administrativa N° 0210-2021-P-CSJLL-PJ, que aprueba la Política de Gestión Documental Digital – Cero Papel.
- Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

#### 3. ETAPAS

El concurso será desarrollado en las siguientes etapas:

##### 1) Convocatoria

- Difusión del Concurso
- Publicación de Bases
- Atención de Consultas

##### 2) Inscripción y Presentación

- Inscripción mediante plataforma virtual
- Atención de consultas y soporte
- Presentación de propuesta en digital

##### 3) Evaluación

- Cumplimiento de bases
- Calificación

##### 4) Resultados

- Publicación de resultados (Página web del Poder Judicial)
- Reconocimientos y Premiación

#### 4. OBJETO DEL PROYECTO

Debe referirse a propuestas innovadoras y viables de preferencia en el corto plazo orientados al mejoramiento de la gestión pública en la Corte Superior de Justicia de La Libertad, y permita el cumplimiento de la misión y visión institucional declaradas en la Resolución Administrativa N° 87-2021-P-CSJLL-PJ. Las propuestas serán medidas bajo parámetros de eficiencia, eficacia, productividad, competitividad e identificación institucional.

### TÍTULO II CONVOCATORIA

#### 5. PARTICIPANTES

Podrán participar en el **concurso cerrado** los jueces y los trabajadores (jurisdiccionales o administrativos) de todas las sedes de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, sea de manera individual o grupal. De otro lado, podrán participar en el **concurso abierto** los ciudadanos e instituciones públicas y privadas.

#### 6. DIFUSIÓN Y CONSULTAS

La difusión del concurso y publicación de bases se realizará a través de las diferentes plataformas informativas de la Corte, así como al correo institucional.

Las consultas referidas a los lineamientos establecidos en las Bases del Concurso serán recibidas y atendidas vía telefónica y por correo electrónico institucional, durante el horario de trabajo.

### TITULO III INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN

#### 7. REQUISITOS

- Registrarse virtualmente en el aplicativo web creado para el concurso que será difundido de manera oportuna.
- Haber desarrollado la propuesta de innovación cumpliendo con todas las indicaciones contenidas en las bases del concurso.
- Presentar la propuesta en formato Word y PDF a través del aplicativo web del concurso.

#### 8. DESARROLLO DE LA PROPUESTA

La información contenida en la propuesta deberá de estar alineada a la “Metodología de Proyectos de Mejora Institucional del Poder Judicial”, aprobada por la Resolución Administrativa N° 417-2019-CE-PJ y a las Bases del Tercer Concurso Nacional de Creatividad e Innovación en el Poder Judicial 2020, aprobada por Resolución Administrativa N° 194-2020-CE-PJ, por lo cual ésta deberá de cumplir como mínimo con los siguientes puntos:

- Identificación del problema
- Análisis del problema y sus causas
- Propuesta de mejora
- Planificación para la implementación de mejora
- Implementación de la mejora
- Monitoreo de la mejora
- Retroalimentación

La propuesta deberá ser innovadora con información clara y verificable, además de ser objetivamente viable, de preferencia en el corto plazo (dentro del plazo máximo de tres meses), con la utilización de herramientas tecnológicas y estadísticas y que tenga correspondencia con la Política de Gestión Documental Digital – Cero Papel.

### TITULO IV EVALUACIÓN

#### 9. CUMPLIMIENTO DE BASES

El Jurado revisará que cada propuesta presentada cumpla los puntos indicados de la Metodología de Proyectos materia del concurso, así como los demás requisitos señalados en estas bases, a fin de ser admitidas para calificación o rechazadas en caso de incumplimiento. La decisión adoptada es inimpugnable.

Las propuestas admitidas serán publicadas y comunicadas a los participantes vía correo institucional u otros medios disponibles.

#### 10. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN PRELIMINAR

El Jurado descalificará preliminarmente las siguientes propuestas:

- Las propuestas que no presentan el desarrollo de los puntos antes descritos (Identificación del problema, análisis del problema y sus causas, propuesta de mejora, planificación para la implementación de mejora, implementación de la mejora, monitoreo de la mejora y retroalimentación).
- Las propuestas que se encuentran implementadas durante el desarrollo del concurso.
- Las propuestas presentadas fuera del plazo señalado en la convocatoria.

Las propuestas descalificadas por el Jurado serán excluidas de la continuación del concurso, impidiendo su posterior evaluación en base a los criterios descritos en las bases. Solo las propuestas admitidas serán analizadas por el Jurado siguiendo los criterios de evaluación final.

#### 11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN FINAL

El Jurado otorgará una puntuación a cada propuesta evaluada según los “criterios de calificación y puntuación” establecidos y seleccionará a tres (03) ganadores. La decisión del Jurado es inapelable y no procederá recurso impugnatorio alguno.

La calificación por el Jurado debe realizarse de manera diferenciada entre las propuestas de los participantes del **concurso cerrado** (jueces y trabajadores) y los participantes del **concurso abierto** (ciudadanos e instituciones públicas o privadas).

La propuesta ganadora del premio será determinada por el puntaje más alto, que corresponde a la sumatoria de todos los criterios de evaluación, siendo la máxima puntuación de **veinte (20)**. En caso de empate entre dos o más propuestas, se otorgará el premio que corresponda a todos. La puntuación será asignada por el Jurado en acto de deliberación secreta, siguiendo los siguientes criterios de evaluación:

- **Descripción y contexto del problema:** Se señalan todas las características del problema, su análisis cualitativo/cuantitativo y los efectos que produce, permitiendo la comprensión de lo que se pretende mejorar (**calificación de 1 a 4 puntos**).
- **Originalidad de la propuesta:** Se combina u organiza elementos, conceptos conocidos y los convierte en algo diferente, novedoso y auténtico, con valor en su uso local o institucional, dando total calidad de no ser una copia (**calificación de 1 a 4 puntos**).
- **Efectividad de la propuesta:** Grado en que es factible resolver el problema presentado y obtener resultados de mucho valor, con claridad y coherencia de la propuesta. La aplicación de la propuesta debe ser preferentemente en el corto plazo, entendiéndose como tal el periodo máximo de tres meses. Además, debe realizarse un análisis costo-beneficio para determinar si las acciones propuestas producen más beneficios para la institución judicial que los costos (económicos, sociales o de otra naturaleza) asociados a su implementación (**calificación de 1 a 4 puntos**).
- **Utilización de herramientas tecnológicas y estadísticas:** La propuesta preferentemente debe utilizar las herramientas tecnológicas (desarrollo de aplicativos en teléfonos móviles, desarrollo de programas informáticos, entre otros), que permitan mejorar la productividad y la calidad de los servicios, así como la simplificación, estandarización y automatización de los procedimientos. También será importante el uso de herramientas estadísticas que permitan la medición objetiva de la implementación de la propuesta (**calificación de 1 a 4 puntos**).
- **Aplicación de la Política de Gestión Documental Digital – Cero Papel:** La propuesta debe tener correspondencia con la Política de Gestión Documental Digital – Cero Papel aprobada por Resolución Administrativa N° 0210-2021-P-CSJLL-PJ, que significa el uso obligatorio de la firma digital por parte de todos los órganos administrativos y jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, en el Sistema de Gestión Documental (SGD) y del Sistema Integrado de Justicia (SIJ) en todos los procedimientos administrativos y judiciales, con la finalidad de eliminar progresivamente el uso de papel (**calificación de 1 a 4 puntos**).

### TITULO V RESULTADOS

#### 12. PUBLICACIÓN

Se publicarán los ganadores del concurso en las plataformas virtuales oficiales de la Corte, comunicándose por ese mismo medio la fecha y hora para la premiación, la cual se realizará en ceremonia oficial y en acto público.

#### 13. RECONOCIMIENTO

Los ganadores de cada categoría (concurso cerrado o abierto) serán reconocidos y felicitados mediante Resolución Administrativa, en tanto que el premio será entregado en ceremonia oficial y pública. En el caso del concurso cerrado, se ordenará la inscripción en el legajo de registro personal de los premiados.





## CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

"Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial"

## "PREMIO MANUEL LORENZO DE VIDAURRE Y ENCALADA"

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	
ACTIVIDADES	FECHA
<b>CONVOCATORIA</b>	
Fase Preliminar: Difusión del concurso	De 14 al 27 de junio de 2021.
Publicación de bases y atención de consultas	Del 14 al 27 de junio de 2021.
<b>INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN</b>	
➤ Inscripción y presentación de propuesta mediante plataforma virtual	Del 28 de junio al 25 de julio de 2021.
➤ Atención de consultas y soporte técnico	
<b>EVALUACIÓN</b>	
➤ Verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases	Del 26 y 27 de julio de 2021.
➤ Calificación de proyectos	
<b>RESULTADOS</b>	
➤ Publicación de resultados en la página web de la Corte Superior de Justicia de La Libertad	Del 28 de julio al 02 de agosto de 2021.
<b>RECONOCIMIENTO Y PREMIACIÓN</b>	
Reconocimiento a los ganadores	04 de agosto de 2021. (Ceremonia central institucional por el "Día del Juez")

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA LIBERTAD  
Justicia pronta, cumplida y amable.**SALA VIRTUAL  
DE ATENCIÓN AL USUARIO**

## HORARIO DE ATENCIÓN:

- De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

(\*) Previa separación de cita a través del  
Call Center - OJGU:



044- 340090

(De Lunes a Viernes,  
de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.)



945208577

(De Lunes a Viernes,  
de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.)



Accede a nuestras  
computadoras con  
**conexión gratuita**  
a internet y realiza  
rápidamente tus:

- **CONSULTAS  
DE PROCESOS  
JUDICIALES**

**HOLA, ¡SOY IUS!  
TU ASISTENTE VIRTUAL**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA LIBERTAD  
Justicia pronta, cumplida y amable.

Infórmate acerca de todos nuestros servicios agregando  
mi número: +51 970807194 a tu **WhatsApp** y  
escribiéndome para atender **rápidamente** todas  
tus consultas. **Podrás acceder a:**

- **Tutoriales informativos**
- **Números de contacto**
- **Formatos y mucho más.**

# MEGA JORNADA DE DESCARGA PROCESAL:



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA LIBERTAD  
*Justicia pronta, cumplida y amable*

# “PONTE LA CAMISETA”

sábado  
24 de julio  
08:00 a.m. a 01:00 p.m.

## Participarán:

- ☑ Personal de todos los órganos jurisdiccionales y administrativos de la CSJLL.

## Actividades:

- ☑ Realización de audiencias, proveído de escritos, notificaciones y trabajos manuales, entrega de documentos administrativos y judiciales, sinceramiento de carga procesal, ingreso de expedientes al Archivo Central, digitalización y distribución de demandas, atención de requerimientos administrativos, etc.

## Monitoreo:

- ☑ Presidencia, Unidad de Servicios Judiciales y personal del Centro Medico Judicial.

